

ADICIÓN 1 AL CONTRATO NÚMERO 00104 DE 2026 SUSCRITO ENTRE HDI SEGUROS COLOMBIA S.A Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
NIT. 890.980.179-2

CONTRATISTA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A
NIT. 860.039.988-0

MARÍA FERNANDA GARZÓN AVELLANEDA
CC 53.006.061

OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML (\$91.735.220) INCLUIDO IVA.

Un recurso para administrar por valor de e CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$ 474.211.905).

PLAZO: DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2027.

1. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA desde el 12 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026 para contratar el programa de seguros de la vigencia 2026-2027. Para dar inicio al proceso contractual la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Crédito y cartera aportaron las bases de datos con los saldos de los créditos de vivienda y valores de los inmuebles de los deudores para estructurar el presupuesto de emisión de la póliza de vida e incendio del Instituto; adicionalmente, envió el listado de beneficiarios de los créditos de vivienda aprobados por el Comité de vivienda según el Acta No. 04 realizada en la sesión No. 01 del 29 de septiembre y la sesión No. 02 del 8 de octubre de 2025 para estructurar el presupuesto de la bolsa de vida que cubre las inclusiones de deudores durante la vigencia de las pólizas.
2. Entre HDI Seguros Colombia S.A y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, se celebró el Contrato N° 0104 del 01 de junio de 2026, cuyo objeto es “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”, el cual tiene como fecha de inicio el 01 de junio de 2026 y termina el 31 de mayo de 2027, por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML (\$91.735.220) INCLUIDO IVA, el cual está compuesto por el Grupo II correspondiente a la póliza de vida deudores por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$56.065.146) y el Grupo VII correspondiente a la póliza de desempleo por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$35.670.074).

3. La póliza de vida deudores tiene un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$56.065.146), al mes de julio de 2026 presenta una ejecución presupuestal del 99.45% por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$55.757.119)
4. De las aprobaciones realizadas por el Comité de Vivienda mediante Acta No. 04 realizada en la sesión No. 01 del 29 de septiembre y la sesión No. 02 del 8 de octubre de 2025, quedaron pendientes por culminar su trámite de adquisición de vivienda siete (7) servidores públicos que representan un valor asegurado de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.620.904.500) y según la tasa del seguro de vida del 2.69 por mil, necesitaría el contrato para cumplir con estos asegurados la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$7.050.233).
5. El Comité de vivienda mediante Acta No. 02 realizada en la sesión No. 01 del 13 de marzo y la sesión No. 02 del 16 de marzo de 2026, aprobó créditos de vivienda a diez (10) servidores públicos por un valor total de CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$4.046.015.251) y según la tasa del seguro de vida del 2.69 por mil, necesitaría el contrato para cumplir con estos asegurados la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$10.883.781).
6. Los valores asegurados aprobados durante el proceso de Licitación Pública No. LP 001-2026 y el aumento de los valores de los créditos de algunos beneficiarios no se tenían previstas al momento de la estructuración del proceso, los cuales ascienden a la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS M/L (\$17.934.014); adicionalmente, se debe restablecer el valor de la bolsa de vida para las futuras inclusiones por valor de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$17.065.986), ya que la vigencia del programa de seguros termina el 31 de mayo de 2027 a las 00:00 horas, para un total de recursos solicitados de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000).
7. La solicitud de adición No. 01 al Contrato No. 0104 de 2026, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260000386 del 15 de julio de 2026 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.0000.000).
8. La solicitud de adición fue aprobada mediante acta No. 042 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación celebrado el 27 de julio de 2026.

Por lo tanto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL VALOR CONTRATO. Adicionar al contrato No. 0104 de 2026 cuyo objeto es CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”, suscrito entre el HDI SEGUROS COLOMBIA S.A, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.0000.000)**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260000386 del 15 de julio de 2026 y los Registros Presupuestales Nos. 20260015048 y 20260015049 de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO. Como consecuencia de la adición indicada, el valor total del contrato No. 0104 de 2026 queda establecida en la suma de

CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$126.735.220)

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN. La forma de pago de los recursos adicionados se sujetará a las mismas condiciones, procedimientos y requisitos establecidos en el contrato No. 0104 de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS Y PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS. Como consecuencia de la presente modificación, el contratista deberá hacer los ajustes necesarios a los amparos que resulten exigibles, de conformidad con el nuevo valor derivado de la adición.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del contrato No. 0104 de 2026, que no le sean contrarias, permanecen vigentes en todos sus términos, sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA: El presente otrosí se perfecciona y legaliza con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.